INFORME DE EVALUACION N° 03/2022

COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 02/2022
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID Nº 409.290

PROCESO REALIZADO BAJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES** y el **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGUERO**, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; **Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO** y la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; y el **SR. DENIS CASCO**, Especialista en Adquisiciones, en representación del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay - PROMAFI, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; en el marco del **Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay - PROMAFI**, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) - Contrato de Préstamo FIDA N° 2000000643 - Donación N° 2000001397 - aprobado por Ley 6215/2018, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de marzo de 2022, según Nota N° 115/2022, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 01 de abril del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a los oferentes que se detallan a continuación:----------

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
Corporacion Agartha	80091587-9	021944226/0971789352	agarthacorporacion@gmail.com
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5	505151/0991204084	direccion@nempre.com
GRAFICENTRO S.R.L.	80006081-4	5544523 - 551533 - 551548	eusebio.arguello@gmail.com
SERIGRAF S.R.L	80035723-0	672028/981498241	serigrafsrl@gmail.com
Telma Celina Villasboa	2922317-2	021/446-597/0991 763 769	artesgraficavisual@gmail.com

DENIS CASCO
U.E.P. - M.A.G. - FIDA

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Lic. Sergio Suárez Guanes

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

LoteTotal

Contrato Abierto: Por Monto
Abastecimiento Simultaneo: NO
Monto Mínimo: ₲ 200.000.000
Monto Máximo: ₲ 400.000.000

APERTURA DE SOBRES

Que según Acta de Apertura N° 03/2022 de fecha 20 de abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 02/2022 "COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS – PROMAFI 02/2022 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 409.290**, las siguientes firmas:----------

N°	Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta "POR EL TOTAL" Gs.	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro y/o Garantía Bancaria)				Constancia SIPE N°	Constitución o Poder de Representante (Persona Jurídica)	Cedula de Identidad del Firmante (Persona Física)	Folio N°
						Aseguradora:	Fecha:	Total Días	Capital Asegurado: Gs.				
1	VISUAL ARTES GRAFICA de Toma Celma Villasboa	2922317-2	artesgraficavisual@gmail.com	2.517.250.-	Presenta.-	EL SOL SEGUROS	Desde: 20/04/2022 Hasta: 28/08/2022	131.-	20.000.000.-	1688337.-	No Aplica.-	Activo en el SIPE.-	34.-
2	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	2515412-6	[illegible]@[illegible].com @[illegible]@nempre.com	1.435.800.-	Presenta.-	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.	Desde: 20/04/2022 Hasta: 29/07/2022	100.-	21.000.000.-	1688319.-	No Aplica	Activo en el SIPE.-	116.-
3	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marin	388022-2	bmservicios[illegible]@gmail.com	2.942.250.-	Presenta.-	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.	Desde: 20/04/2022 Hasta: 03/08/2022	105.-	20.000.000.-	1688328.-	No Aplica.-	Activo en el SIPE.-	10.-

Nota: Se deja constancia para lo que hubiere lugar que, en fecha precitada, según consta en el Acta de Apertura se dejan las siguientes observaciones, las cuales serán analizadas con posterioridad por esté Comité de Evaluación.----------

- El oferente BM SERVICIOS GENERALES, representado por la Señora BLANCA MARIN en contra de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, con relación a los *precios referenciales*, cita que los precios publicados en el total tiene más del 80% de "precios irrisorios", motivo por la cual, solicita la descalificación del mismo por razones de no estar con los precios actuales del mercado paraguayo.-

- El oferente NEMPRE PRODUCCIONES, representado por el Señor PABLO EDUARDO QUIROZ, referente a las observaciones dejadas por la empresa BM SERVICIOS GENERALES, cita que nuestra firma cumplirá en tiempo, forma todos los servicios y/o trabajos solicitados y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones..-

  Referente a las planillas de precios se deberá tener en cuenta la última versión alzada en la DNCP, donde debe quedar sin modificar los montos máximos ya establecidos, la misma si se modificase quedaría descalificado la empresa que lo haya modificado, siendo un documento sustancial.-

Descargo de las observaciones por esté Comité:

- En cuanto a la observación del oferente **BM Servicios Generales** para la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, se cita que este procedimiento es realizado bajo las "NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA", por consiguiente, no se aplicará las disposiciones de la Ley N° 2051/03, en atención a lo dispuesto en el **Art. 2 CONTRATACIONES EXCLUIDAS**, motivo por el cual **NO APLICA** lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/20 (POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03).----------

DENIS CASCO
U.E.P. - M.A.G. - FIDA

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Silvina Benítez

Lic. Sergio Suárez Guanes

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar.----------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle:

Documentos de carácter sustancial	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa		NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez		BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta (*): El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	X	-	X	-	X	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*): La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una póliza de seguro.-	X	-	X	-	X	-
Oferentes Individuales. Personas Físicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).-	X	-	X	-	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*).-	X	-	X	-	X	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).-	N/A		N/A		N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).-	N/A		N/A		N/A	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*).-	N/A		N/A		N/A	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	N/A		N/A		N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).-	N/A		N/A		N/A	

Observación: Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes arriba mencionados han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **VISUAL ARTES GRAFICAS** de Telma Celina Villasboa, **NEMPRE PRODUCCIONES** de Edgar Rodríguez y **BM SERVICIOS GENERALES** de Blanca Marín, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente, son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

DENIS CASCO
U.E.P.-M.A.G.-FIDA
Econ. Roly Centurión

Seguidamente y conforme al **Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC). Punto 7. b)** Disconformidades, errores y omisiones. *Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.*----------

Según nota de fecha 27 de abril del cte., se procedió a solicitar al oferente **BM SERVICIOS GENERALES** la corrección del error aritmético constatado en la sumatoria del importe total de su oferta.----------

La misma procedió a la aceptación de dicho error, según contestación vía nota de fecha 28 de abril del cte.----------

Por consiguiente, la Planilla de Comparación de Ofertas queda redactada con las modificaciones, conforme al siguiente detalle:----------

OFERENTE	MONTO OFERTADO
NEMPRE PRODUCCIONES	1.435.800
BM SERVICIOS GENERALES	2.396.250
VISUAL ARTES GRAFICAS	2.517.250

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS *Inc. a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/21*

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
VISUAL ARTES GRAFICAS	Telma Celina Villasboa	2.922.317	NO
NEMPRE PRODUCCONES	Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	2.515.412	NO
BM SERVICIOS GENERALES	Blanca Teodolina Marín Riquelme	388.022	NO

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Se deja constancia además, que se han cotizado servicios de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en la Carta de Invitación Estándar, los oferentes que han cotizado servicios de origen nacional con respecto a la Carta de Invitación Estándar, son: ***VISUAL ARTES GRAFICAS, NEMPRE PRODUCCIONES y BM SERVICIOS GENERALES***.--------

Considerando que los oferentes ***VISUAL ARTES GRAFICAS, NEMPRE PRODUCCIONES y BM SERVICIOS GENERALES,*** han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la Planilla de Comparación de Ofertas, queda redactada de la siguiente forma:

OFERENTE	MONTO OFERTADO
NEMPRE PRODUCCIONES	1.435.800
BM SERVICIOS GENERALES	2.396.250
VISUAL ARTES GRAFICAS	2.517.250

DENIS CASCO
UEP - M.A.G. - FIDA
Econ. Rody Centurión
Lic. Sergio Figueredo
Lic. Silvina Benítez
Lic. Sergio Suárez Guanes

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se cita que este procedimiento es realizado bajo las "NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA", por consiguiente, no se aplicará las disposiciones de la Ley N° 2051/03, en atención a lo dispuesto en el **Art. 2 CONTRATACIONES EXCLUIDAS**, motivo por el cual **NO APLICA** lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/20 (POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03).----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

La firma ***NEMPRE PRODUCCIONES,*** presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 335512 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (7) con vencimiento 20/05/2022, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.----------

La firma ***VISUAL ARTES GRAFICAS,*** declara en la constancia SIPE N° 1688337 el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (4), *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.----------

La firma ***BM SERVICIOS GENERALES,*** presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 334369 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (9) con vencimiento 11/05/2022, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.----------

Teniendo en cuenta lo expresado las firmas, *citadas anteriormente,* cumplen con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo* ***OFERTAS EVALUABLES.***----------

Seguidamente, se selecciona provisoriamente a la oferta de la firma con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.----------

A continuación, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación Estándar, que a continuación se detallan:----------

DENIS CASCO
U.E.P. - M.A.G. - FIDA
Econ. Rocky Centurión

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Sergio Suárez Guanes

Lic. Silvina Benítez

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	
	Cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	X	-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	X	-
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios".-	X	-

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	
	Cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.-	X	-
Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2018 – 2019 – 2020).-	X	-
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.-	X	-
Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC.-	N/A	
Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.-	N/A	

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	
	Cumple	No cumple
Copia simple de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los últimos 3 años (2018 – 2019 – 2020).-	X	-

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	
	Cumple	No cumple
Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para cumplir con las especificaciones técnicas.-	X	-

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, cumple con la Experiencia, Capacidad Legal y la Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación Estándar, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades requeridas por el proyecto.----------

DENIS CASCO U.E.P.-M.A.G.-FIDA
Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Sergio Suárez Guanes

Lic. Silvina Benítez

Se deja constancia que, el detalle de toda la documentación se encuentra anexado a las carpetas del presente llamado.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 409.290** un monto total de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones).**----------

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2022 sea de hasta **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 186/2022. (Ver Anexo).----------

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	11	262	20	404	26	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.-	200.000.000.-
TOTAL								**200.000.000.-**

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dichos ejercicios fiscales.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Este Comité concluye que el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, por ende, resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.----------

Seguidamente y dando cumplimiento a las **NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA**, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** por un **Monto Mínimo** de **GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs. 200.000.000.-), IVA incluido,** y un **Monto Máximo de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000.) IVA incluido.**------

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura,
- Anexo I – Planilla de Comparación de Precios,
- Anexo II – Planilla de Adjudicación,
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP),
- Copia de la Nota Inicio de llamado.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que en la fecha de finalización del acto del Informe de Evaluación, el **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGUERO**, representante de la Dirección General y Miembro del Comité de Evaluación Permanente de los Procesos Licitatorios de la DINCAP del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se encuentra realizando otras evaluaciones de llamados de otros proyectos, razón por la cual, no participa de este proceso de evaluación.----------

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-----

DENIS CASCO
DEP.-M.A.G.-FIDA
Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Figueredo

Lic. Sergio Suárez Guanes

Lic. Silvina Benítez

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10 :00 hs. del 9 de mayo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Representante de la Dirección General
de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Sr. DENIS CASCO
Especialista en Adquisiciones
Representante del Proyecto PROMAFI